



Resolución de Presidencia Ejecutiva

VISTOS: El Proveído N° 1602-2021-PROMPERU/DT de la Dirección de Promoción del Turismo, el Proveído N° 4203-20210-PROMPERU/GG de la Gerencia General, el Informe N° 067-2021-PROMPERU/GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 260-2021-PROMPERU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 157-2021-PROMPERU/PE, se resolvió, entre otros, encargar a la señora Clelia Mariana Durant Caballero, Subdirectora de Inteligencia y Prospectiva Turística, las competencias y funciones del cargo de Director de Promoción del Turismo de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, el día 10 de diciembre de 2021, así como encargar a la señora Rosa Olinda Béjar Jiménez, Asesora de la Presidencia Ejecutiva, las competencias y funciones del referido cargo, a partir del 11 de diciembre de 2021;

Que, la señora Rosa Olinda Béjar Jiménez se encontrará ausente por motivos de salud, por lo que, atendiendo a lo señalado en los documentos de vistos, es necesario dejar sin efecto el referido encargo y encargar las competencias y funciones correspondientes a dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en el literal r) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE y la Resolución Ministerial N° 049-2021-MINCETUR;

Con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Recursos Humanos; y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Dejar sin efecto el artículo 3 de la Resolución N° 157-2021-PROMPERU/PE, con eficacia a partir del 11 de diciembre de 2021.

Artículo 2. – Encargar a la señora Clelia Mariana Durant Caballero, Subdirectora de Inteligencia y Prospectiva Turística, las competencias y funciones del cargo de Director de Promoción del Turismo de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, a partir del 13 de diciembre de 2021, en adición a sus funciones.

Regístrese y comuníquese.